

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Viernes 1.º de Octubre de 1852

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE MONTALVO DE CAMEROS.

señalado á este pueblo para 1852

Cupo de contribucion	8 por 100 para gastos provinciales.	820
Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.	20 por 100 idem para los municipales	66 } 230
	4 por ciento para premio de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro	1050
		32
Total que hay que repartir.		1082

Riqueza imponible de lo pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.	6884
Producto liquido de los bienes nacionales y de los que se hallan arrendados á forasteros	223
Id de los colonos y vecinos no arrendados	6661
Total riqueza imponible del pueblo.	6884

Salen grabados los forasteros con todos los recargos, menos los municipales á 13 rs. 20 mrs. por 100.

Por el cupo principal.	12
Por el provinciales.	1 2 } 18
Por el reparto conduccion y entrega de fondos	4
Total grá.un.en.	13 20

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el cupo principal.	12
Por el recargo para gastos provinciales	1 2 } 3
Por id. para municipales	2 18 } 20
Por cobranza y entrega de fondos	18
Total general.	16 4

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 1082 rs. al respecto de 16 rs. y 4 mrs por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Norberto Ramirez, su apoderado D. José Felipe Martinez.	Rústico	223	30 10
HACENDADOS VECINOS DEL PUEBLO.			
Millan Martinez.	Rústico	180	34 20
	Urbano	36	
Benito Dominguez.	Rústico	220	38
	Urbano	20	
José Maria Saenz.	Rústico	200	34 26
	Urbano	20	
Pedro Simen Martinez.	Rústico	282	61 10
	Urbano	50	
	Ganaderia	86	
Braulio Martinez.	Rústico	280	68 30
	Urbano	30	
	Ganaderia	120	
Miguel Gregorio Saenz.	Urbano	33	5 10
Francisco Saenz.	Rústico	330	83
	Urbano	26	
	Ganaderia	168	
Pedro Nolasco Martinez.	Rústico	260	45 10
	Urbano	24	
Andrés Bermejo.	Rústico	270	65
	Urbano	20	
	Ganaderia	120	
Maria Bermejo.	Rústico	130	26 8
	Urbano	33	
Antonino Baldemoros.	Rústico	110	23 4
	Urbano	30	
Indalecio Baldemoros.	Rústico	210	55 12
	Urbano	23	
	Ganaderia	116	

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. José Felipe Martinez.	Rústico	260	99 24
	Urbano	30	
	Ganaderia	85	
Miguel Dominguez.	Urbano	20	5 10
Gregorio Martinez.	Rústico	150	34
	Ganaderia	61	
Santiago Martinez.	Rústico	300	62 4
	Urbano	30	
	Ganaderia	80	
Maria Martinez.	Rústico	260	46
	Urbano	32	
Isidoro Martinez.	Rústico	300	54
	Urbano	30	
Antonio Saenz.	Rústico	240	66 22
	Urbano	36	
	Ganaderia	143	
Pedro Antonio Bermejo.	Urbano	27	4 2
Agustin Muro.	Rústico	120	25 20
	Urbano	36	
Miguel Saenz.	Rústico	320	98 8
	Urbano	50	
	Ganaderia	261	
Juan de Dios Saenz.	Rústico	250	35 8
	Urbano	33	
Miguel Saenz Martinez.	Urbano	23	22
	Ganaderia	117	
Total		6884	1082

Montalvo de Cameros y Enero 8 de 1852.—José Felipe Martinez.—Francisco Saenz.—Santiago Muro.—Gregorio Martinez.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852

Cantidades adicionales | 8 por 100 Para gastos provinciales.
ó recargos autorizados | 20 por 100 para los municipales

Rs. mrs.

16900

1352 | 4731
3379 |

21631

649

3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro.

Total que hay que repartir. 22280

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.

141747

Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos expresados

	Forasteros.	Del pueblo.
Por el cupo principal	11	31 1/2
Por el recargo de gastos provinciales.		32 1/2
Por id. para los municipales.		2
Por el de cobranza y entrega al tesoro	15 1/2	15 1/2
Total gravamen	13 11 1/2	15 28

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados veinte y dos mil doscientos ochenta rs. al respecto de trece reales y once y medio mrs. los hacendados forasteros y quince reales y veinte y ocho mrs. á los vecinos del pueblo sobre el capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos Bs. mrs.
FORASTEROS.				VECINOS DEL PUEBLO			
D. Angel Aleson.	Urbano	60	8	D. Manuel Martinez.	Rústico	354	75 30
Angela Rodriguez.	Rústico	60	11 6		Urbano	216	
Cándido Aguirre.	Urbano	24	6	Marcos Martinez Fernandez.	Rústico	218	49 28
Eusebio Martinez.	Rústico	19	9 6		Urbano	156	
	Urbano	50	6	Manuel de Torre.	Rústico	300	73 30
Faustina Perez.	Rústico	199	36 10		Urbano	255	
	Urbano	74	10	Martin Aguirre.	Rústico	60	8 24
Francisco Enciso Perez.	Urbano	110	14 22		Urbano	6	
	Rústico	307	50 28	Manuel Gutierrez.	Rústico	797	150 4
	Urbano	75	28		Urbano	330	
Francisco Enciso de Francisco.	Urbano	75	19 32	Pablo Perez.	Rústico	110	33 26
Felix Lopez.	Rústico	88	2 2		Urbano	144	
	Urbano	153	2	Santiago Alonso.	Rústico	95	22 20
Gregorio Benito.	Rústico	246	37 18		Urbano	150	
	Urbano	36	18	VECINOS DEL PUEBLO			
Gutierrez y Compañia.	Urbano	148	19 22	Acisclo del Paeoyo.	Urbano	18	2 28
Hermenegildo Tutor.	Rústico	265	48 12		Rústico	306	76 4
	Urbano	98	12	Adrian Ocon.	Urbano	51	
Juan del Guardo.	Rústico	3	8 12		Ganaderia	124	
	Urbano	60	12	Agustin Martinez.	Rústico	142	24 28
Javier Benito.	Urbano	27	3 18		Urbano	15	
Lorenzo de Torre.	Rústico	117	32 4	Agustin Fernandez.	Rústico	62	20 28
	Urbano	124	4		Urbano	30	
					Ganaderia	40	
				Alejandro Santolaya.	Rústico	259	66 16
					Urbano	57	
					Ganaderia	104	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Andrés Ibañez.	Rústico . . .	161		44	20
	Urbano . . .	108			
	Ganaderia . . .	12			
Andrés de Torre.	Rústico . . .	300		123	2
	Urbano . . .	598			
	Ganaderia . . .	80			
Antonio Benito Morales	Rústico . . .	342		67	30
	Urbano . . .	87			
Antonio Fernandez Parra	Rústico . . .	95		17	30
	Urbano . . .	18			
Antonio Enciso Pueyo.	Rústico . . .	288		92	20
	Urbano . . .	138			
	Ganaderia . . .	160			
Antonio Rodrigo.	Rústico . . .	474		82	20
	Urbano . . .	48			
Antonio Fernandez Solana	Rústico . . .	123		32	20
	Urbano . . .	83			
Antonio Leria.	Rústico . . .	157		49	6
	Urbano . . .	32			
	Ganaderia . . .	122			
Antonio Miguel.	Rústico . . .	380		185	22
	Cultivo . . .	111			
	Urbano . . .	330			
Antonio Martinez Perulo.	Rústico . . .	369		79	26
	Urbano . . .	87			
	Ganaderia . . .	48			
Antonio Martinez Her- rero	Rústico . . .	230		67	26
	Urbano . . .	42			
	Ganaderia . . .	136			
Antonio Garcia.	Rústico . . .	240		57	14
	Urbano . . .	123			
Antonio Martinez Lopez	Rústico . . .	172		30	8
	Urbano . . .	51			
Antonio Fernandez.	Rústico . . .	19		14	20
	Urbano . . .	57			
	Ganaderia . . .	16			
Antonio Mazo.	Rústico . . .	40		12	
	Urbano . . .	36			
Antonio Santolalla.	Rústico . . .	66		57	26
	Urbano . . .	123			
	Ganaderia . . .	176			
Antonio Benito.	Rústico . . .	66		54	28
	Urbano . . .	201			
	Ganaderia . . .	80			
Antonio Fernandez.	Rústico . . .	9		48	8
	Urbano . . .	30			
	Ganaderia . . .	266			
Antonio de Torre mayor	Rústico . . .	136		70	24
	Urbano . . .	63			
	Ganaderia . . .	218			
Antonio Fernandez.	Rústico . . .	19		8	8
	Urbano . . .	33			
Antonio de Torre menor.	Rústico . . .	19		5	28
	Urbano . . .	18			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Antonio Perez.	Rústico . . .	76		17	10
	Urbano . . .	53			
Angel Hurtado.	Rústico . . .	341		72	28
	Urbano . . .	60			
	Ganaderia . . .	86			
Angel Martinez.	Cultivo . . .	147		23	10
Angel Ocon.	Rústico . . .	183		45	30
	Urbano . . .	30			
	Ganaderia . . .	72			
Angel Andrés.	Rústico . . .	19		8	24
	Urbano . . .	56			
Aniceto Blanco.	Rústico . . .	19		11	50
	Urbano . . .	56			
Aniceto Fernandez.	Rústico . . .	40		47	26
	Urbano . . .	42			
	Ganaderia . . .	220			
Aniceto de Torres.	Rústico . . .	95		18	28
	Urbano . . .	24			
Anacleto Saenz.	Rústico . . .	19		7	22
	Urbano . . .	29			
Basilio Fernandez.	Rústico . . .	144		31	10
	Urbano . . .	54			
Ventura de Torre.	Rústico . . .	66		22	10
	Urbano . . .	75			
Bernardo del Pueyo.	Rústico . . .	894		207	26
	Urbano . . .	339			
	Ganaderia . . .	80			
Bernardo de Torre.	Rústico . . .	248		97	6
	Urbano . . .	54			
	Ganaderia . . .	312			
Bernardino Fernandez.	Rústico . . .	104		40	
	Urbano . . .	69			
	Ganaderia . . .	80			
Bernardino Sevilla.	Urbano . . .	78		12	12
	Idem . . .	72		11	10
Bernabé de Torre.	Rústico . . .	24		13	26
	Urbano . . .	63			
Bernabé Benito.	Rústico . . .	392		113	26
	Urbano . . .	117			
	Ganaderia . . .	210			
Benito Martinez.	Rústico . . .	88		23	14
	Urbano . . .	60			
Benito Barrio.	Rústico . . .	57		15	6
	Urbano . . .	15			
	Ganaderia . . .	24			
Benito del Pueyo.	Rústico . . .	183		39	14
	Urbano . . .	66			
Bonifacio Aguirre.	Rústico . . .	877		223	6
	Urbano . . .	328			
	Ganaderia . . .	206			
Bonifacio Garcia.	Rústico . . .	66		22	6
	Urbano . . .	74			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
Capellania de D. Diego Solana.	Rustico . . . Urbano . . .	430 60	77 18
Idem de Lorenzo Alvarez.	Rustico . . . Urbano . . .	275 60	52 32
Idem de Animas.	Rustico . . . Urbano . . .	880 21	142 20
Idem de Domingo Saenz.	Rustico . . . Urbano . . .	38 21	9 10
Idem de Juan Manuel Solana.	Rustico . . . Urbano . . .	660 »	104 16
Idem de Antonio Saenz.	Rustico . . .	164	25 30
Idem de Gonzalo Martinez	Idem . . .	147	23 10
Idem de Animas de San Vicente.	Idem . . .	1973	312 8
Cavildo Eclesiástico.	Idem . . .	770	121 26
Casimiro Mendiola.	Rustico . . . Urbano . . .	19 75	14 28
Casimiro Perez.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	66 63 284	65 10
Casimiro Benito.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	104 99 248	71 10
Carlos Lozano.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	98 51 80	36 8
Cándido Gimenez.	Urbano . . .	55	8 24
Calisto Ilañez.	Rustico . . . Urbano . . .	57 21	12 12
Cayetana Santolalla.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	67 75 96	37 22
Celedonio Morales.	Rustico . . . Urbano . . .	123 85	32 32
Cipriana Lozano.	Urbano . . .	63	10
Clemente Mazo.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	70 129 244	70 20
Concepcion Martinez.	Urbano . . .	18	2 28
Concepcion Aguirre.	Rustico . . . Urbano . . .	873 1536	549 18
Cosme Benito.	Rustico . . . Urbano . . .	145 80	35 22
Crisantos Briñas.	Urbano . . .	120	1
Dámaso Saenz.	Idem . . .	9	1 14
Damiana Santolalla.	Idem . . .	66	10 16
Dionisio Alonso.	Idem . . .	48	7 22

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y re-cargos. Rs. mrs.
D. Dionisio del Guardo.	Rustico . . . Cultivo . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	313 25 191 100	113 26
Diego Ibañez.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	474 321 80	158 12
Domingo Mazo.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	85 74 24	28 32
Domingo Martinez.	Rustico . . . Urbano . . .	38 24	9 26
Domingo Martinez Fernandez.	Rustico . . . Urbano . . .	52 57	17 10
Domingo Gimenez.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	237 123 12	58 28
Domingo Viejo.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	199 9 80	45 22
El pueblo de Peroblasco.	Urbano . . .	150	23 22
Eleuterio Ocon.	Rustico . . . Urbano . . .	98 27	19 26
Enrique Mazo.	Rustico . . . Ganaderia . . .	12 20	5 2
Esteban Pellejero.	Rustico . . . Urbano . . .	120 63	28 32
Esteban Yangüas.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	19 36 16	11 6
Esteban Enciso.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	313 132 80	83 2
Eulogio Ocon.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	331 96 64	78
Eugenio Fernandez.	Urbano . . .	48	7 22
Eugenio Rabanera.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	38 54 168	41 2
Evaristo Santolalla.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	28 45 136	33 2
Fabian Rubio.	Rustico . . . Urbano . . .	38 33	11 6
Fausta Fernandez.	Rustico . . . Urbano . . .	243 33	43 22
Fernando Lopez.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	357 51 368	123 6
Felipe Fernandez.	Rustico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	417 75 8	83 30